

Circo orléano

Legislando para el olvido

Por Daniel Della Costa
Para La Nación

UN fútilo lector de La Nación (casi un plebansmo) se refirió días pasados a una nueva obligación que se impone a los automovilistas: el uso del cinturón de seguridad en la ciudad, castigándose la omisión o el amor imenso al riesgo, con una multa. El lector manifestó su justificado temor de que esta medida termine, como tantas otras, devorada por el olvido, ya que nadie se ocupa de hacerla cumplir. Lo que ha sucedido, por ejemplo, con la exigencia impuesta a quienes llevan a pasear sus perros, de que carguen con pala y bolsita para recoger sus inmundicias o, más recientemente, con la de que los motociclistas cubran sus cabezas con el casco, librándonos así a sus odos, que pueden pasarse sin ellos.

Resulta difícil establecer si ese afán normativo guarda correspondencia con sus posibilidades de aplicación, o si se trata nada más que de gestos dirigidos a la tribuna, como para hacer ver que alguien se está ocupando de los tipos que le pagan el sueldo. Hasta ahora, por ejemplo, no hay riesgo de que nadie haya sido molestado por viajar en un auto con vidrios polarizados (lo mismo si lo hace por razones de seguridad o porque se trata de un varón amigo de salir de trampa con señoritas pechugas o con travestis recién afeitados). Así como tampoco de que ninguna señora, sorprendida baldeando la vereda después de las 9, haya terminado con sus huesos y sus rulos en la cárcel por su resistencia (empujando la escuela contra la autoridad) a pagar la multa.

Más aún, dado lo frondoso de estas disposiciones, es posible que hasta el porteo más cumplidor esté cometiendo infracciones sin saberlo. Por ejemplo y más allá de que resulte asqueroso, ¿se puede arriesgar en el suelo? ¿O sigue estando prohibido, como rezaban aquellas chapas esmaltadas que solían verse en las paredes del viejo Buenos Aires? ¿Y qué pasa con los que no pueden resistirse a piropear a las muchachas? Tal vez no sepan a lo que se arriesgan, ya que si sigue vigente aquella resolución de 1906 a la que Angel Villoldo dedicó el cuento *Cuidado con los 50* ("Una ordenanza sobre la moral" / decreto la dirección policial / por la que el hombre debe abstenerse de hacer cosas dulces a una mujer"), los nacionales sacudir un multazo de 50 unidades que les impida llegar a fin de mes.

"Yo tengo -dijo muy seguro el reo de la cortada de San Ignacio-, un pedruzco que tiene un mozo llabarra, que si las aplica, no van a querer que se vaya nunca más de la municipalidad. Una, que se prohíba terminantemente a los pasteleros vender como auténtica pasta frota la que no lleva dulce de membrillo. Y otra, que ahora que vienen los días calurosos, se multe severamente a los que andan de bermudas y musculosa por la calle, como si la Reina de Plata estuviera en el Caribe." Y cuando un joven de apellido Margot le preguntara como hacer entonces para defenderse del calor, le explicó: "Fácil, pibe. Acudiendo a las mejores tradiciones porteñas: rancho, saquito pánama, jantón de gabardina y alparagatas".

© La Nación

EN su programa del domingo 5 de septiembre, el importante colaborador de La Nación Mariano Grondona se refirió al tema de la representación en un sentido que lo aproximaba a la tesis del "mandato vinculante", con la que no coincido. Estoy escribiendo un libro sobre la república y la democracia en el que considero este tópico.

Por siglos, el grave problema con el que se encontraba la teoría democrática era el de la dimensión: hallar la forma de aplicar la teoría a la escala de una gran nación. Montesquieu ensalzó la idea de la representación. Rousseau terminó por considerarla legítima y Stuart Mill la encarnó como el gran descubrimiento de los tiempos modernos. En sus *Consideraciones sobre el gobierno representativo*, Stuart Mill expuso los siguientes argumentos: los derechos e intereses de las personas sólo se defienden si cada una es capaz de hacerlo. Para ello tienen que estar habilitadas para participar en las determinaciones del gobierno, por lo que a todos les corresponde una porción del poder, pero como no es posible que todos participen personalmente en cualquier cuestión pública, el tipo ideal de gobierno debe ser representativo.

Robert Dahl sostiene que la representación puede entenderse como un fenómeno histórico y a la vez, como una adaptación de la lógica de la igualdad a un sistema político de gran tamaño. William Nelson afirma que se puede admitir que una persona representa a otra cuando actúa en su nombre e interés y que un gobierno representativo es aquel en el cual los representantes de los ciudadanos toman decisiones políticas. Esto da origen a diversas cuestiones; primera: ¿cuándo es verdad que una persona representa a otra? Mi representante, ¿debe actuar siguiendo

Es incorrecto afirmar que quien vota simplemente elige gestores. Sostener esto es negar la existencia de partidos políticos y desconocer una realidad evidente

mi opinión sobre mis intereses o la suya propia? ¿Cuán es verdad que un individuo representa a un distrito electoral, siendo que éste puede estar formado por personas con intereses diversos? Segunda: ¿cómo logramos un gobierno representativo? ¿Qué clases de instituciones necesitamos si queremos asegurar que quienes toman las decisiones en el gobierno representativo efectivamente a los ciudadanos? Tercera: ¿por qué hemos de querer un gobierno representativo?

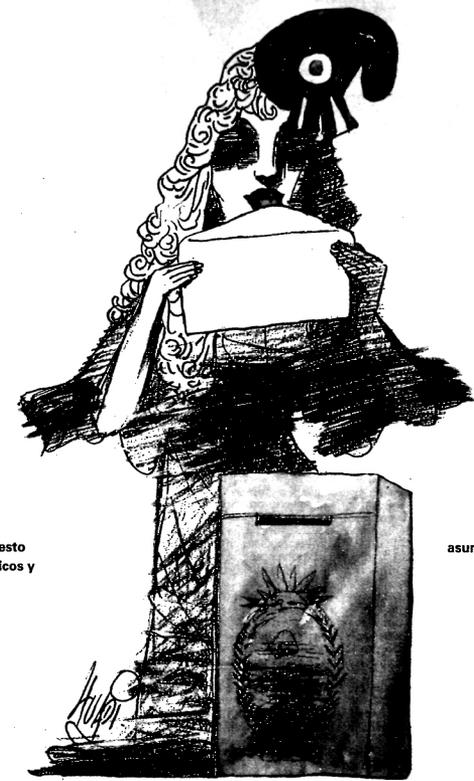
Bobbio analiza el tema de la representación con detenimiento. Sostiene que la democracia moderna hubiera debido estructurarse sobre la base de una representación política en la que el representante, al tener que velar por los intereses de la nación, no pudiera quedar supeditado a un tipo de mandato vinculante. Está claro que lo que caracteriza a una representación política es que el representante sea un fiduciario y que represente los intereses generales.

"Las democracias representativas que conocemos -dice- son democracias en las cuales se entiende por representante a una persona que tiene ciertas características bien precisas: a) en cuanto a su confianza del cuerpo electoral, a una vez elegido deja de ser responsable frente a los propios electores y, por lo tanto, no es revocable; b) no es directamente responsable ante sus electores precisamente porque es llamado a tutelar los intereses generales de la sociedad y no los intereses particulares de esta o de aquella categoría. La solidaridad de partido y, por lo tanto, la visión de los intereses generales, es más fuerte que la solidaridad de categorías y, en consecuencia, la que consideración de los intereses particulares."

Nelson afirma que lo importante en el gobierno democrático es que los procesos de toma de decisiones se realicen en forma abierta. Los gobernantes están obligados a defender sus actos en público y a discu-

La representación

Por Raúl Alfonsín
Para La Nación



sión abierta con la gente a adoptar principios morales razonables. La exigencia de que un conjunto de principios constituya un consenso potencial tendrá a rechazar principios injustos. En cualquier sociedad existe un consenso básico en cuanto a la necesidad del Estado. Pero hay, además, otro acuerdo básico de igual importancia sobre lo que la sociedad no soporta, que constituye el otro supuesto de la vida en común. No se tolera que el Estado prive a nadie de su libertad que le cercebre derechos que tiene la obligación de preservar. Desde el punto de vista de un democrata, cualquiera que sea su orientación doctrinaria, se aceptará, sin dudar, que existe un consenso en cuanto al respeto a derechos tales como la protección de la vida, la libertad, la igualdad ante la ley y todos aquellos principios que constituyen el fundamento ético del Estado, orientado siempre a servir al hombre en la lucha que le impone su propia naturaleza: su perfeccionamiento constante a través de los tiempos y, en esa lucha, la constante búsqueda de la igualdad universal, para que cada uno pueda obtener aquello que siente que le falta para ser reconocido en su esencial dignidad humana. La república democrática recibe de la

sociedad el impulso para concretar fines últimos, porque no es cierto, por lo menos no totalmente, que cada voto sea exclusivamente una manifestación de adhesión a un programa concreto y no a una elección de principios y valores. De qué sirve preguntarse si no había aumentado el número de aquellos que votan por los intereses personales que habitan "disminuido el voto de quien vota sobre la base de una opinión política", y calificaba esta tendencia como expresión de "moral baja y vulgar", siguiendo la cual "quien goza de los derechos políticos supone que puede hacer uso personal de ellos en su propio interés. Pero el mero hecho de emitir un voto señala la aceptación de principios y creencias, producto de un consenso básico, que es el sustento mismo de la existencia de una sociedad libre".

La república democrática no se planteará jamás la posibilidad de convertirse en dogmática. Ese es el problema del Estado que se pretende como expresión absoluta de una idea de justicia. Es incorrecto afirmar que quien vota simplemente elige gestores. Sostener esto es negar la existencia de partidos políticos. Y, mucho más grave, es negar una realidad evidente.

Robert Dahl enumera las siguientes consecuencias imperitales. 1) Representación:

el cambio más obvio es que los actuales representantes han sucedido a la asamblea de ciudadanos de la democracia antigua. 2) Límites a la democracia participativa: como consecuencia directa del mayor tamaño, algunas formas de participación política quedan más limitadas, aunque deben aceptarse ciertas formas de democracia directa, sostengo por mi cuenta. 3) División en cuanto a la naturaleza de una unidad política, más tienden los habitantes a mostrar diversidad en aspectos que tienen que ver con la política. Entre ellos, sus lealtades locales y regionales, su identidad étnica y racial, su religión, creencias políticas e ideológicas, ocupación y estilo de vida. 4) Conflicto: como consecuencia de la diversidad, se multiplicaron las divisiones políticas y apareció el conflicto como aspecto inevitable de la vida política, aceptado en el pensamiento y en la práctica como un rasgo normal y no aberrante.

Carlos Strasser, connotado politólogo argentino, nos reclama seriedad en cuanto al análisis de los peligros de la representación tal cual se presenta en los estados a los que define como democracias liberales, sobre todo cuando éstos se convierten en un régimen de pactos entre la burocracia y las empresas y en definitiva, en un sistema de compromisos entre "poderes estatales, sociales y económicos, más que en una democracia en el sentido propio".

El peligro es la posibilidad de pasar de una concepción de autogobierno a otra que haga realidad las frases que recuerdo de Octavio Paz en cuanto a que los dirigidos primero gobiern, luego representan y, por último, gobiern la gestión haciéndose las instituciones representativas puedan "traicionar en vez de servir a la democracia y a la libertad".

Tan pronto como alguien diga sobre los asuntos del Estado: "¿Qué me importa a mí?", podemos estar seguros de que el Estado está perdido, observaba Rousseau

A caballo de la transposición entre la representación política y la puesta en escena de esa representación, muy en línea con el auge neocorporador, se montó la idea de la necesidad de votar por personas y no por partidos o programas. Al respecto, Vance Packard, hace ya muchos años, anticipaba el hecho de que "probablemente lo más importante que pueda hacer un político en nuestro sistema actual es establecer para sí una personalidad pública antes que anunciar una serie de soluciones para los problemas".

Finalmente, citamos con Bobbio: "Consideramos a todo el que no participa en la vida del ciudadano -esto dijo Pericles en una famosa sentencia- como que transmite Tucidides- no como a uno que cuida sus negocios, sino como a un individuo inútil". Rousseau sostuvo: "Tan pronto como alguien desocupa los asuntos del Estado, ¿qué me importa a mí?, podemos estar seguros de que el Estado está perdido".

Se pueden mencionar ejemplos concretos en los que los representantes actúan sirviendo al interés general, sin desvirtuar los deseos de sus representados cuando se le da la pena de muerte, que la Constitución prohíbe, se dictan distintas normas que procuran disminuir la inseguridad; cuando se reclama contra la desocupación, sucede lo mismo, pero conociendo que el problema no podrá resolverse por una ley ni en un instante; cuando se reclaman lógicos aumentos de salarios, no se actúa sin tener en cuenta hasta dónde es conveniente para los mismos trabajadores; cuando se exige un nuevo régimen de jubilaciones, se presentan los respectivos proyectos. Lo mismo sucede con el sistema impositivo, con la educación, con la salud, con las economías regionales, con la deuda externa, con la integración regional... En fin, la lista sería interminable.

En definitiva, aquí no hay representados sin representación. © La Nación

Privación de justicia

Por Natello Botana
Para La Nación

A CASO convenga recordar de entrada aquel viejo dicho *evocado por moralistas, parlamentarios y juristas- que afirmaba que "la justicia era la verdad en acción". No se trata, por cierto, de una verdad absoluta, impuesta a título de dogma, sino del efecto virtuoso de instituciones capaces de sacar a culpa de los culpables y perjuicios. Para ello se instituyen procesos judiciales con reglas de procedimiento a cuyo término debería surgir un conocimiento de lo acontecido como acción eventualmente punible. Tal reconstrucción cobra aún mayor dramatismo ante la muerte violenta de uno, varios o muchos seres humanos.*

Es doloroso subrayar estos nociones elementales justo en el momento en que nos enteramos, atónitos, de la sentencia del tribunal oral que revistió lo actuado por el juez federal Edgardo Galeano con n.º respecto de un caso de homicidio en 1997. Y atrás, ¿dónde está la verdad luego de un proceso que insumió casi una década de trabajo judicial? Esto es una pregunta que toca de lleno en el tema de la reconstrucción de la justicia. Cuando ministros tribunales deberían obrar con la eficacia que reclama un magistrado, la opción política comprendida que es votar, toda se ha hecho.

la libertad de varios imputados y que ha puesto en juego -creían algunos- todos los resortes del Estado. Penosa conclusión: los productos en forma de sentencia de esa materia han traído más desolación y más desesperanza. Con lo que la Justicia sigue a la espera mientras las víctimas de esa ferocidad asesina siguen clamando en esta suerte de desolación institucional que aún es la Argentina.

Sobrevivimos pues en un país azotado por la privación de justicia. Despojados los damnificados de esa protección básica de nuestros

Cuando la verdad se manipula para encubrir, crecen como hongos los inventores de conspiraciones

derechos, somos una sociedad que ha perdido un bien fundamental. No tanto por la falta de un timonel. Lo haberlo dudado el memento: parece haberlo ahora. Sin por eso pérdida de una institución que produce desconfianza en la justicia. La combinación entre presentes tensiones y un Estado más firme desdibujó una consecuencia tan dolorosa como perniciosa.

victimias, esos hombres y mujeres que cayeron para siempre entre los escombros de la AMIA. Pero, como apuntábamos en esta página hace diez años, es necesario advertir que tal cuestión no atañe solamente a la fracción de la población que sufre de la agresión, sino a toda la sociedad. La agresión ha tenido como destinatario a todo nuestro pueblo y no a una parte del mismo, comentó: "es el caso terror de dar razón a quienes fraguan, en aquella trágica afrenta. El terrorismo no solo atacó para destruir; también lo hizo para dividir, provocando la actitud de quienes miran el costado y hasta llegan a repetir aquel latiguillo de "por algo será".

Estas divisiones se acentúan cuando la privación de justicia abarca el desarrollo de mentalidades conspirativas. Cuando no se sabe qué pasó y la verdad es manipulada con el interés de ocultar y encubrir, crecen como hongos los inventores de conspiraciones. ¿Quién es el responsable de esta situación? ¿Quiénes los agentes internos de los atentados? ¿Quiénes son los responsables intelectuales y materiales del hecho? Silencio o, como se dice, especulaciones sin fin frente a una opinión pública

legítimas en las cuales basar una credencia razonable. El problema de la mentalidad conspirativa se acrecienta porque el terrorismo que hoy se expande por el planeta supone una consigna natural: su perfeccionamiento requiere reunir diversos recursos: ejecutores y suicidas-, mediante conducciones centralizadas o descentralizadas, para infligir al enemigo un daño supremo. En dicha operación lo más importante, hasta que estalla el atentado y aún después, es el secreto. Un Estado en forma es aquel capaz de penetrar en esa trama secreta para prevenir la acción de aquí la importancia de los servicios de inteligencia), en el caso de que el atentado haya tenido lugar; para reconstruir el hecho en sede judicial con elementos probatorios que permitan imputar y luego sancionar a los culpables. Basta con echar una mirada sobre el modo como el Gobierno norteamericano y el Estado español reaccionaron frente a los atentados del 11 de septiembre del 11 de marzo para percibirse de la distancia que nos separa de ellos y de la ignorancia que nos embarga.

En realidad, transcurrida una década, nos desentramos de que nada de esto ocurrió.

Conocemos, sí, versiones, palabras dichas a media voz por pretendidos "informados", lenguaje de ocasión que medran por los verticeros oficiales y exponen susvecas conjeturas internas y externas. Pero a las cuales los sucesivos gobiernos habrían actuado o dejado de actuar. Tal intoxicación de argumentos y falsedades no es más que otra expresión de un orden dislocado. El orden, si la palabra todavía vale, debería estar radicado en la administración de justicia, en un sistema capaz al menos de ofrecer a la ciudadanía una reserva de certeza. De verifi-

Si el silencio cubre, cobra protagonismo la desespeanza, que se transmite de generación en generación

carso esta hipótesis -lejos estamos de medir las verdades parciales que con sus sentencias genera la justicia- serían criminosos todos, sin distinción ni privilegios, sin mentiras ni encubrimientos.

En la medida de lo posible, a sabiendas de la fallibilidad inherente a la naturaleza humana, este difícil ascenso hacia un conocimiento común de los delitos debidamente sancionados contiene una pedagogía, pues, mediante la recontación de los procesos judiciales con su de-

posito de doctrina y jurisprudencia, los ciudadanos comprenden cómo una república se pone de pie para erradicar la impunidad.

Esto es lo que no termina de suceder en la Argentina, lo que todavía acontece en este aspecto, por el silencio de las instituciones. Si el silencio cubre, cobra rol protagonista la desespeanza y el dolor que se transmite de generación en generación. Poder Ejecutivo, se la salud, con las economías regionales, con la deuda externa, con la integración regional... En fin, la lista sería interminable. En definitiva, aquí no hay representados sin representación. © La Nación